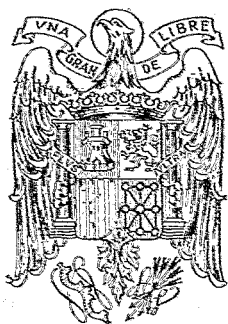


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Juan Morales Jiménez, nombrándole Gobernador Militar y Jefe de las tropas de Menorca.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Juan Morales Jiménez, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador Militar y Jefe de las tropas de Menorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 13.)

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento en las Unidades Especiales de I. P. S. el ciclo de instrucción que determina el artículo 253 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85), y de acuerdo con lo preceptuado en el mismo, son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se indican los sargentos de dicha Escala que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1 de octubre de 1953, escalafonándose con arreglo al orden en que figuran relacionados y quedando en la situación militar que preceptúa el artículo 254 del Reglamento mencionado.

Arma de Infantería

Don José Valls Huguet, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Don José García Martínez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Don Alejandro Alcázar Hervás, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Don Antonio Escobar Benítez, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Don Antonio de No García Revillo, del Regimiento Saboya núm. 6.

Don Vicente Valverde Tascón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Fernando Ponte Salom, del Regimiento núm. 24.

Don Angel Madariaga Apellániz, del Regimiento núm. 24.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al coronel de Infantería D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quiroce, cesando en el del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 13 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 13.)

mero 148), y para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 289), pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Enrique Calzada Atienza, del Estado Mayor de la División número 22.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don José González García, del Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Rafael Tejada Salgado, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con la antigüedad de 4 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (Orense).

Otro, D. Enrique Daganze Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, con la antigüedad de 8 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Alfonso Sotelo García, del Grupo

de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, con la antigüedad de 4 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en Ceuta (Marruecos), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Carlos Salto García Margallo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con la antigüedad de 8 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión, sin derecho a dietas, en el mencionado Centro de Enseñanza hasta final de curso.

A comandante

* Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Manzano González, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con la antigüedad de 8 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Granada), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Esteban Ramos Fernández, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, con la antigüedad de 8 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en Marruecos (Tetuán), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 9 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, como comprendido en el artículo 16 de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), con la antigüedad de 10 de enero de 1954, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don José M. Sousa Casani, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), encuadrado en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, incorporándose al de Mando de Armas y continuando en la misma situación en la citada Región y plaza Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 9 de enero de 1954, al jefe y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Timoteo Carnicero Méndez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, en la 7.ª Región Militar (León).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Ángel Urueña Lagos, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 2, en la 7.ª Región Militar (Valladolid). Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber pasado a la situación de licencia ilimitada, causa baja en el Gobierno del África Occidental Española el policía segundo Miguel González Pérez, que procedía del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero José Ruiz Rojas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Artillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.) don Luciano Martínez Hernández, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Comandancia de Fortificaciones de la 5.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Ingenieros de la Escala, pertenecientes al Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de

1953 (D. O. núm. 244), para cubrir una vacante de teniente auxiliar, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al teniente auxiliar D. Alejandro Mur Valdivielso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de relacionan:

Sargento D. Diego Ramos Carrasco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Brigada de complemento D. Jacobo Santiago Cambón Gende, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (La Coruña), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Sargento de complemento D. Bonifacio Fradeja Gallego, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Miguel Vega Alvarez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Sandalio Hernández Bernal, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, Robliza de Cojos (Salamanca), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco Torres Vázquez, reemplazo voluntario en Algeciras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953

Sargento de complemento D. José Muñoz Castro, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Angel Sierra Marcos, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Román Díez Guerrero,

reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. José María Pérez Hernández, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Otro, D. Matías González Ramírez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Brigada D. Julio Blancas Fernández-Trujillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Sargento de complemento D. Eladio Benavente Aguado, reemplazo voluntario en Venta de Baños (Palencia), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953

Sargento D. Manuel Ribas Buján, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Hernández Alcaraz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Aturo Nagore García, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Sargento de complemento D. Constantino Ruiz Porres, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, Cuevas de Villarcayo (Burgos).

Sargento D. Amador Gallo Alonso, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Pedro Iglesias León, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953. Rectifica la Orden de 26 de noviembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 263).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953

Brigada D. Marcelino Moneo Arroyuelo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Francisco Deniz Navarro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Bernardo Sampedro Diéguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Manuel Martínez Jiménez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Alfredo López Díaz, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Pedro González Torón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Brigada maestro de Banda D. José Buera Puértolas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Sargento D. Fernando Soto Quiroga Crespo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Laurentino Mangas García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Porfirio Parra Llamas, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. José España Palomo, del Grupo de Transmisiones 23 División.

Otro, D. Leoncio Castro Moreno, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Francisco Fernández Martos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Pascual Sierra Sieso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Florencio Enríquez Goyanes, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Valentín González Domínguez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Constantino Anca Monday, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Sargento de complemento D. Ismael Sendino de la Vega, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Otro, D. José Barra Barra, reemplazo voluntario en La Ventosa (Cuenca).

Otro, D. Carmelo Riveres Izquierdo, reemplazo voluntario en Cañada Juncosa (Cuenca).

Sargento D. Miguel Quirantes Martín, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Brigada, maestro de Banda, D. Angel Sánchez Nieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que se le concedió el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Sargento D. Angel Blanco Muñoz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Brigada D. Rafael Hernández Domingo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Sargento D. Bernardo Ortega Alvarez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Brigada de complemento D. Francisco Avilés Fernández, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar (Granada), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 13 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.) existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 293), correspondiente al turno de concurso, pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Rodríguez Alvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 293), pasan destinados, con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), los jefes y oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan.

A la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército)

VOLUNTARIOS

Comandante de Intendencia (E. A.) don Eusebio Martínez Cantabrana, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y afecto a la Subinspección de dicha Región Militar.

FORZOSOS

Comandante de Intendencia (E. A.) don Agustín Rodríguez Bermejo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Joaquín Alvarez de Eugenio, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Aldea Burriel, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Vera Alvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Vasco Iglesias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Alvarez Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ayora Alonso, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los solicitantes de los Grupos de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, en el que conste reúnan las condiciones físicas necesarias.

Únicamente podrán solicitar destino de la Península a Baleares, Canarias y Marruecos y viceversa, los jefes y oficiales desde los empleos cuyos números se citan, correspondientes a la escalilla del Cuerpo de Intendencia, edición 1 de enero de 1953.

Tenientes coroneles, desde el número 15.

Comandantes, desde el número 25.

Capitanes, desde el número 30.

Tenientes, desde el número 37.

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del presente mes.

Pagaduría, Habilitación y Caja Central.—Una de capitán.

Parque Central de Sanidad.—Una de capitán.

Ordenación de Pagos de este Ministerio.—Tres de comandante, dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante y dos de teniente.

Parque Regional General de Intendencia de Madrid.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Dos de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Dos de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 2.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de teniente coronel, dos de capitán y tres de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Dos de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una de comandante y una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 4.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 5.—Una de capitán (para el Grupo de Montaña de la 51 División) y cuatro de teniente (dos de ellas para el Grupo de Montaña de la 51 División).

Agrupación de Intendencia número 6.—Tres de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 8.—Una de teniente.

Hospital Militar de Granada.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de teniente.

Transportes y subpagaduría de Villa Sanjurjo.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Dos de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCIÓN

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 21 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 288), pasan destinados a los Servicios que se indican los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante interventor D. Miguel Cruz Fernández, de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Melilla, a la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Sevilla.

Comandante interventor D. Joaquín Sánchez Sanjuán, de las Oficinas de Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar, a la Intervención de los Servicios de Murcia.

Capitán interventor D. Miguel Aguilar del Saz, de la Intervención de los Servicios de Arcila, a la Intervención de los Servicios de Segovia.

FORZOSOS

Teniente coronel interventor don Eduardo Rodríguez Rienda, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a la Intervención de los Servicios de Palma de Mallorca.

Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al teniente farmacéutico D. José Urquiza Goyogana, de la Farmacia Central

de la 6.ª Región Militar, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1954.

Madrid, 12 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

COMPañIA DE MAR

Ascensos

Por existir vacante en la Compañía de Mar de Melilla, se declara apto para el ascenso y se asciende a capitán patrón al teniente primer patrón D. Francisco Iasso de la Vega Rivero, perteneciente a dicha Compañía, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de diciembre de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 14 y 15 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 14 de junio de 1899 («C. L.» núm. 123), apéndice 2.º, y hallarse comprendido en la O. C. de 20 de octubre de 1932 («C. L.» núm. 569), se promueve al empleo de alférez segundo patrón al sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. Antonio Busto Rosa, por ser el más antiguo del escalafón de su clase, confiriéndole la antigüedad de 19 de diciembre de 1953 y continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 158 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una

vacante de capitán de la Guardia Civil existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, que podrá ser solicitada por los pertenecientes al primer Grupo (Mando de Armas).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince

días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telegrafo dichas peticiones.

Madrid, 11 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excemos. Sres.: Padecido error en la Orden de 21 de diciembre de 1953 («B. O. de Estado» núm. 364, pág. 7747, columna segunda), por la que se le concede un destino de segunda clase al capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Arnáu Estélez, se hace constar que su verdadero nombre y apellidos es el de José Arnáu Esteller.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1954.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros ...

Excemo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el sargento de Infantería D. Manuel López Graeja, con destino en el Regimiento Mallorca núm. 13, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 20 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 147), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo

17 de la referida Ley, en la rama social «Hijos de Sandalio Vidal, S. R. C.», con domicilio en Córdoba, calle Santa María de Gracia, número 14, Entidad que, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de cobrador. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

El suboficial mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1954.

CARRERO

Excemo. Sr. Ministro del Ejército.

Excemo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente auxiliar de Infantería don Francisco Matéu Llinás, con destino en el Regimiento de Palma nú-

mero 47, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 4 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 71), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley en la Empresa «Bartolomé y Sebastián Salvá Rubi, S. R. C.», con domicilio social en Lluçmanor (Baleares), calle Pedro Roig, núm. 47. Empresa que, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho oficial para el cargo de representante para las islas Baleares, con residencia en la plaza anteriormente citada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1954.

CARRERO

Excemo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 13.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA DE CANARIAS

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso, con carácter urgente, los efectos siguientes

Una máquina de escribir, carro de 85 cm.

Una máquina de escribir, carro de 60 cm.

Una máquina de sumar.

Reparación tresillo Sala Oficiales.

Material de comedor de tropa.

Material de Banda (cornetas y tambores).

Se admiten ofertas durante quince días desde la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones que ha de

regir para este concurso podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables, de once a trece horas, en la Mayoría de este Grupo.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1954.

Núm. 61

P. 1-1

GRUPO FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA LLANO AMARILLO NUM. 7

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de Vestuario y equipo que a continuación se relacionan, se abre concurso a fin de que los señores in-

dustriales que deseen tomar parte en el mismo presenten sus ofertas y proposiciones debidamente legalizadas, antes de las doce horas del día 8 del próximo mes de febrero del presente año, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Prendas de vestuario y equipo

- 10.000 pares de alpargatas-botas.
- 880 pares de borceguías.
- 800 briches.
- 2.200 camisas.
- 1.750 calzoncillos europeos.
- 1.900 pares de calcetines.
- 2.000 fajas.
- 1.200 gorros (tarbuchs).

800 guerreras.
800 monos caqui.
80 monos azules.
1.000 pañuelos.
1.000 sulhan.
1.000 turbantes.
1.500 toallas.
1.750 pares de vendas.
1.800 zaragüelles.
21 correajes de subfusil.
Melilla, 7 de enero de 1954.

Núm. 55 P. 3-3

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las diez horas del próximo día 15 del actual para la adquisición con carácter urgente de paja pienso con destino al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona y Depósitos que a continuación se relacionan:
Parque Intendencia de Barcelona, 2.026 Qm.; Depósito de Intendencia de Lérida, 113 Qm.; Depósito de In-

tendencia de Figueras, 429 Qm.; Depósito de Intendencia de Puigcerdá, 626 Qm.; Depósito de Intendencia de Ripoll, 23 Qm.; Depósito de Intendencia de Berga, 131 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada a los oferentes en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar, tercera planta, Intendencia), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.
Barcelona, 10 de enero de 1954.

Núm. 64 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 3/54

El próximo día 19, a las once horas, se reunirá esta Junta (calle Calvo Sotelo, 22. Jefatura de Intendencia), para adquirir por concierto directo artículos de consumo no dia-

rio para el Hospital Militar de la plaza y mes de febrero próximo.

Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta dicho día y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta.

Valladolid, 11 de enero de 1954.

Núm. 63 P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL SANATORIO MILITAR DE RONDA (MALAGA)

Expediente núm. 2/54

Se admiten ofertas artículos fácil conservación necesidades febrero hasta las once horas del día 23 de enero actual.

Informes, Jefatura Administrativa del Sanatorio Militar.

Ronda, 11 de enero de 1954.

Núm. 62 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprendan el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.